



**TERMINALES RÍO DE LA PLATA S.A.**

CUIT 30-67819180-5.- Por escritura 378 del 12/08/2020, Registro 222 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 04/06/2020 que resolvió Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social por Cambio de Objeto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: Tendrá por objeto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 inc. 1) del Pliego de Condiciones Generales que rigió la respectiva licitación, realizar por cuenta propia la explotación de la concesión otorgada por el Estado Nacional, respecto de las Terminales N° 1 (uno), N° 2 (dos) (según Contrato de Concesión de fecha 1° de Septiembre de 1994) y N° 3 (tres) (según Contrato de Concesión de fecha 6 de Junio de 1994) del Puerto Nuevo de la Ciudad de Buenos Aires, y sus correspondientes prórrogas, a fin de brindar los servicios al buque y a la carga que se presenten en dichas terminales, incluyendo recepción, expedición, manipuleo, estiba, desestiba, almacenaje de cargas, control y registro de la carga y descarga de mercadería, amarre y desamarre, uso del muelle, y todo otro servicio que, prestado al buque o a la carga, tienda a una mayor eficiencia y operatividad de las terminales en general, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones principales y accesorias originadas en el Contrato de concesión respectivo. Adicionalmente, podrá prestar servicios de logística nacional y/o internacional, otorgar instrumentos de apoyo al comercio exterior, servicios a buques de cruceros y/o pasajeros, incluyendo, embarque, desembarque, recepción, manipuleo de equipaje y/o valijas, transporte de personas, amarre y desamarre, uso del muelle y todo otro servicio que, prestado al buque o a los pasajeros, tienda al mayor desarrollo de la actividad en general. Asimismo, siempre y cuando el Pliego de Condiciones Generales antes mencionado o el marco regulatorio aplicables a la actividad portuaria lo permita, la sociedad podrá expandir sus actividades mediante (i): La adquisición directa o indirecta de participaciones accionarias de sociedades concesionarias de otras terminales dentro del Puerto de Buenos Aires, o (ii): La fusión con dichas sociedades. Autorizado según instrumento público Esc. N° 378 de fecha 12/08/2020 Reg. N° 222 Sebastian Corradi - Matrícula: 5193 C.E.C.B.A.

e. 14/08/2020 N° 32305/20 v. 14/08/2020

**Fecha de publicacion:** 14/08/2020

